

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO**

**N° 209-2019-MPC**

Cañete, 24 de diciembre de 2019.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2019, el Oficio (C) N° 001-2019-MTC/21.PATS recepcionado en fecha 11 de diciembre de 2019, del Coordinador General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional PATS de PROVIAS Descentralizado y el Informe Legal N° 660-2019-GAJ-MPC de fecha 19 de diciembre de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, el Art. 39° la misma Ley Orgánica establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 26 del Art. 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Los Concejos Municipales tienen atribución para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en ese sentido, el numeral 23 del Art. 20° de la Citada ley, dispone que, es atribución del Alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

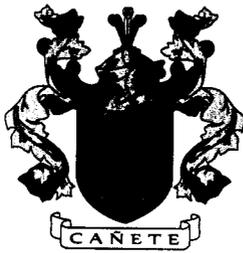
Que, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO a través del Oficio (C) N° 001-2019-MTC/21.PATS recepcionado en fecha 11 de diciembre de 2019, el Coordinador General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional PATS de PROVIAS Descentralizado, solicita al señor Alcalde remita Acuerdo de Concejo hasta el 20 de diciembre de 2019, que le autoriza a suscribir convenios con el proyecto especial de infraestructura de transporte descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO en el periodo 2020 – 2022, el mismo que coadyuvara a agilizar los trámites administrativos durante el periodo en mención;

Que, el Memorándum N° 4865-2019-GPPI-MPC de fecha 19 de diciembre de 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad Provincial de Cañete, señala que es de suma importancia que se autorice la firma del Convenio con el proyecto especial de infraestructura de transporte descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO en el periodo 2020 – 2022, para el desarrollo de proyecto en beneficio de la población de Cañete;

Que, mediante Informe Legal N° 660-2019-GAJ-MPC de fecha 19 de diciembre de 2019, el Abg. Riquelmer Amarildo Sandoval Peves – Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, opina: Que, es procedente viabilizar lo solicitado en el Oficio (C) N° 001-2019-MTC/21.PATS recepcionado en fecha 11 de diciembre de 2019, el Coordinador General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional PATS de PROVIAS Descentralizado, para que autorice al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete a suscribir convenios durante el año fiscal 2020 – 2022, con el proyecto especial de infraestructura de transporte descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO con la finalidad de coadyuvara la agilización de trámites administrativos en la transferencia de partidas y/o asignación de recursos en el PIA y otras fuentes de financiamiento gestionadas por el MTC ante el MEF, recomendando al Señor Alcalde reporte de manera oportuna los convenios que suscriban durante el año fiscal 2020-2022;

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalidadprovincialcañete.gob.pe](http://www.municipalidadprovincialcañete.gob.pe)

A.C. N° 209-2019-MPC

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto **UNANIME** del Pleno de Concejo;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONVENIO FINANCIERO DEL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL PATS ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, para elaboración del Plan Vial Provincial Participativo; de conformidad con los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** al C.P.C. Segundo Constantino Díaz De la Cruz – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, la suscripción de Convenios durante el año fiscal 2020 – 2022, con el proyecto especial de infraestructura de transporte descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática de acuerdo a sus competencias el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 4°.- REMÍTASE** el presente acuerdo a PROVIAS Descentralizado, así como a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL